

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 3582775

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 126315

SANTIAGO, 11/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Francisco IBAÑEZ NAVARRO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Diciembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºBD751384, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/12/2012 hasta 10/01/2013

Contratado por: COMSA DE CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 46.965.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/FMC  
[671]11/12/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo